



ugr

Universidad de Granada
Biblioteca Universitaria

Dónde encontrar indicios de calidad en Arquitectura (Sexenios - acreditación)

24-11-2021



Anne-Vinciane Doucet
M^a Angeles García Gil
Fecha de creación octubre de
2013. Actualización 2021.



INDICIOS DE CALIDAD

- Artículos de revistas
- Libros y capítulos de libros

NÚMERO DE CITAS

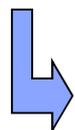
- Revistas
- Libros y capítulos de libros

PERFILES DEL INVESTIGADOR



CRITERIOS DE CALIDAD

● ¿Es un **ARTÍCULO**?



Tiene FI, ranking y cuartil?



JCR

SJR

No tiene FI,



Se tiene en cuenta otros indicios de calidad

AHCI (WOS)



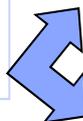
Avery index to Architectural Periodical

Riba online Catalogue

No está en estas bases de datos,



¿En qué base de datos está indizada la revista?



Ulrich's

Masterlist

WOS

Latindex

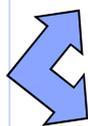
DICE

CRITERIOS DE CALIDAD

● ¿Es un **LIBRO/CAPÍTULO DE LIBRO**?



Editorial de calidad



SPI / sello CEA (acred.)

O también

Avery

Riba



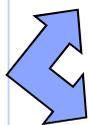
Riguroso proceso de selección y evaluación de originales



Documentos internos a la propia editorial



Búsqueda de reseñas en revistas científicas especializadas



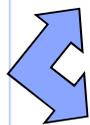
BDD de la especialidad

WOS y Scopus

Google (no G. Scholar)



Búsqueda de traducciones

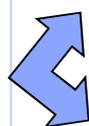


Index translationum

Catálogos de grandes bibliotecas



Presencia en catálogos de bibliotecas



Rebiun

Worldcat

NÚMERO DE CITAS

● ¿Es un **ARTÍCULO**?



WOS



Scopus



Google Scholar

● ¿ES UN **LIBRO**?



Book Citation Index



Google Scholar



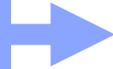
Google Books

PERFILES

● Creado por el propio investigador



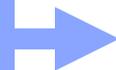
ORCID



- Identificador de autor
- Listado de publicaciones



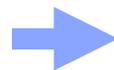
Publons



- Identificador de autor
- Listado de publicaciones
- Datos de citas y coautores

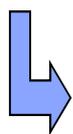


Google académico

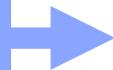


- Listado de publicaciones
- Datos de citas y coautores

● Creado por la base de datos



SCOPUS



- Identificador de autor
- Listado de publicaciones
- Datos de citas y coautores

SEXENIOS:

BOE NÚM. 2 Sábado 2 de enero de 2021

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

53 Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación.

Subcampo 6.3 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo

1. Las aportaciones sólo serán valorables si significan progreso real del conocimiento, desarrollo tecnológico medible o innovación de carácter metodológico dentro del ámbito y de las áreas de conocimiento de Arquitectura.

2. El número de autoras/es deberá estar justificado por el tema, su complejidad y su extensión y un elevado número de autoras/autores podrá reducir la calificación asignada a una aportación.

Posición en la autoría/ autor de correspondencia.

3. Entre las aportaciones, se valorarán preferentemente:

a) **Las patentes en explotación**, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia, y las patentes concedidas por la **Oficina Española de Patentes y Marcas** mediante el sistema de examen previo. Se tendrá en cuenta la extensión de la protección de la patente (nacional, europea, internacional), valorándose más la de protección más extensa.

b) **Los artículos publicados en revistas de calidad reconocida**, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el «**Journal Citation Reports (JCR), Science Edition o Social Sciences Edition**» así como en los listados de «**Scimago Journal Rank (SJR)**», en el año de su publicación.

Artículos publicados en el año de la convocatoria, el JCR y el SJR de referencia serán el último publicado. No se tomarán en consideración aportaciones que, aun aparecidas en estas revistas, sean de escasa extensión, tales como notas, contestación a artículos, etc.

Se consideran revistas de **alta relevancia las situadas en el primer y segundo cuartil**. Las revistas situadas en el tercer cuartil se consideran relevancia media y las del cuarto cuartil de relevancia baja.

En las áreas de **Arquitectura** se tendrán en cuenta también los artículos publicados en revistas recogidas en bases de datos internacionales como «**Arts and Humanities Citation Index de Web of Science**». También se considerarán artículos publicados en revistas incluidas en bases de datos de la especialidad, como **Avery Index to Architectural Periodical, o Riba Online Catalogue**. Se valorará la inclusión de la revista en más de una base datos.

c) **Los libros y capítulos de libro siempre que estén publicados en editoriales de reconocido prestigio, especialmente internacional**, y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales (según sistemas recogidos en el **Scholarly Publishers Indicators**) y, en todo caso, de acuerdo con los criterios requeridos en el apéndice de esta Resolución. Se tendrán en cuenta también el número y carácter de las citas recibidas que consten en la base de datos **Web of Science y/o Scopus, las reseñas y críticas en revistas especializadas**, o bien en colecciones de libros, el prestigio de las editoriales, la traducción a otras lenguas, la inclusión en bibliografías académicas independientes del autor y su entorno, así como los indicios de calidad generados.

En el caso de las áreas **de Arquitectura**, se valorarán también los libros y capítulos de libro que figuren en el catálogo de **Avery y/o Riba**.

Quedan específicamente excluidos los libros o capítulos de libro auto-publicados o financiados por el autor/a.

Se valora que este recogida la editorial en SPI, además de, si ha recibido citas, reseñas y críticas.

Se valoran con poca puntuación, se mira extensión del capítulo y cantidad de autores que participan en el mismo.

d) **Los proyectos singulares arquitectónicos**, urbanísticos o de ingeniería que serán valorados por su carácter innovador, constatado por los premios y distinciones recibidos, por su impacto en la literatura especializada nacional e internacional o por haber sido mostrados en exposiciones relevantes con catálogo que no sea autoedición.

e) **Los desarrollos tecnológicos y arquitectónicos** importantes cuyo reconocimiento sea demostrable.

f) **La participación en exposiciones de prestigio y las de carácter monográfico**, dedicadas a un/a solo/a autor/a considerando especialmente la proyección del espacio expositivo (internacional, nacional, local). También se considerará la participación como comisaria/o de

aquellas, siempre que se publique un catálogo con repercusión en los medios académicos especializados nacionales e internacionales.

Publicación de catálogos con impacto en los medios académicos especializados.

4. Como norma general, para poder alcanzar una evaluación positiva, cada una de las aportaciones del curriculum vitae abreviado deberá cumplir alguno de los criterios descritos en los apartados anteriores. **Hacer una explicación aportando los indicios de calidad, fuente, citas, justificación número de autores...**

5. Con carácter general, se considera **que no cumplen los criterios señalados** en el apartado 3:

– Los libros de texto, programas, apuntes o casos prácticos que tengan carácter de material docente.

– Los libros de carácter profesional que no puedan considerarse de investigación por no incluir aportaciones originales contrastables en relación con el tema abordado.

– Los libros y artículos de divulgación, así como los artículos en revistas de información general.

– Las comunicaciones a congresos.

– Las ediciones de textos o las traducciones, salvo que se consideren de singular relevancia, incluyan estudios preliminares o notas que sean fruto de una investigación personal y supongan una aportación apreciable a su campo temático.

– Las meras revisiones recopilatorias, sin ninguna aportación original, aunque estén publicadas en revistas indexadas.

– La gestión de la investigación, que en ningún caso debe confundirse con la investigación propiamente dicha.

– Los informes o dictámenes derivados de proyectos de investigación o contratos de I+D+i, emitidos con carácter interno, que no estén publicados en medios de difusión de calidad contrastada.

– La actividad profesional que no incorpore innovación, y como tal aparezca reconocida en alguna publicación de impacto nacional o internacional.

– La realización o dirección de tesis doctorales que no sean de excepcionalidad contrastada. Lo que se valora, en cualquier caso, son las publicaciones derivadas de las mismas.

– Las aportaciones a Comités o entidades de normalización.

– Las aportaciones extraordinarias que no se puedan incluir en cualquiera de los apartados de valoración sólo se tomarán en consideración en el caso de que constituyan méritos de excepcional relevancia.

6. Con carácter orientador y no excluyente, se considera que para poder alcanzar una evaluación positiva, para perfiles tecnológicos, en las áreas de Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo, al menos tres de las aportaciones deben ser de los tipos 3.a), 3.b) o 3.c).

También con carácter orientador se considera que para poder alcanzar una evaluación positiva para perfiles no tecnológicos, en las áreas de **Arquitectura**, **al menos dos de las aportaciones deben** ser de los tipos 3.a), 3.b) o 3.c).

Dos de las aportaciones tienen que ser:

- a) patentes
- b) artículos publicados en revistas SCI, SSCI
- c) proyectos innovadores urbanísticos o de ingeniería o de construcción

Cada aportación se valora del 1 al 10, serían 50 puntos, como mínimo tienes que tener 30 puntos para que sea favorable la evaluación.

Comité 6.3 Arquitectura, Ingeniería Civil y Urbanismo. ANECA. Baremos Sexenios de Investigación Convocatoria 2020

Las puntuaciones que se detallan a continuación son orientativas, quedando a criterio del comité la evaluación final.

Entre las aportaciones, se valorarán preferentemente:

a) Las patentes en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia, y las patentes concedidas por la Oficina Española de Patentes y Marcas mediante el sistema de examen previo. Se tendrá en cuenta la extensión de la protección de la patente (nacional, europea, internacional), valorándose más la de protección más extensa.

- Alta relevancia (internacional con un solo inventor, internacional con varios inventores, nacional con examen previo y un solo inventor) las puntuaciones pueden oscilar entre 9-10 puntos.

- Relevancia media (nacional con examen previo y varios inventores, nacional sin examen previo y varios inventores) las puntuaciones pueden oscilar entre 7-8 puntos.
- Baja relevancia (Modelo de utilidad con varios inventores, diseño industrial con varios inventores) las puntuaciones pueden oscilar entre 5-6 puntos.

En el caso de instrumentos sin explotación se restarán 3 puntos a cada una de las categorías anteriores.

b) Los artículos publicados en revistas de calidad reconocida, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en el listado correspondiente a su categoría científica en el «Journal Citation Reports (JCR) Science Edition o Social Sciences Edition». No se tomarán en consideración aportaciones que, aun aparecidas en estas revistas, sean de escasa extensión, tales como notas, respuestas a artículos, etc.

En las áreas de Arquitectura se tendrán en cuenta también los artículos publicados en revistas recogidas en bases de datos internacionales como «Arts and Humanities Citation Index» del «Web of Science», así como los artículos publicados en revistas situadas en posiciones relevantes de los listados de Scimago Journal Rank (SJR).

También se considerarán los artículos publicados en revistas incluidas en bases de datos de la especialidad, como Avery Index to Architectural Periodical, o Riba Online Catalogue. Se valorará la inclusión de la revista en más de una base datos.

Se considerará la indexación del año de publicación y en caso de encontrarse en más de un índice se escogerá la valoración más favorable para la persona solicitante.

Se consideran revistas de alta relevancia las situadas en el primer y segundo cuartil (7-10 puntos), de media relevancia las del tercer cuartil (6-8 puntos), y las del cuarto cuartil de relevancia baja (3-5 puntos). Se pueden valorar otras revistas (0-4 puntos).

En el área de arquitectura las revistas que figuren en más de una base de datos de la especialidad (Avery, RIBA) pueden considerarse de relevancia, obteniendo la puntuación de referencia. Las que solo están en una de ellas o están en otros índices, generalmente, se considerarán de relevancia baja.

De forma excepcional y a criterio del comité podrán considerarse de relevancia algunas revistas de difusión internacional o nacional reconocida en el ámbito de la arquitectura y la ingeniería y que estén suficientemente referenciadas.

c) Libros y capítulos de libro siempre que estén publicados en editoriales de reconocido prestigio, especialmente internacionales y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales (según sistemas recogidos en el Scholarly Publishers Indicators).

Se tendrán en cuenta también el número y carácter de las citas recibidas, que consten en la base de datos Web of Science y/o Scopus, las reseñas y críticas en revistas especializadas, o bien formando parte de colecciones de libros, el prestigio de las editoriales, la traducción a otras lenguas, así como los indicios de calidad generados.

En las áreas de arquitectura se valorarán también los libros y capítulos de libro que figuren en el catálogo de Avery y/o Riba. Los libros de alta relevancia, así como los capítulos de libro con un número de páginas suficientemente valorable, pueden obtener una puntuación entre 8-10 puntos. Los libros o capítulos de libro que sean de relevancia media obtienen una puntuación entre 5-8 puntos.

Quedan específicamente excluidos los libros o capítulos de libro autopublicados o financiados por quien es firmante.

d) Los proyectos singulares arquitectónicos, urbanísticos o de ingeniería, que serán valorados por su carácter innovador, constatado por los premios y distinciones recibidos, por su impacto en la literatura especializada nacional e internacional o por haber sido mostrados en exposiciones relevantes con catálogo que no sea autoedición.

e) Los desarrollos tecnológicos y arquitectónicos importantes cuyo reconocimiento sea demostrable.

- Los publicados y premiados en concursos internacionales se consideran de alta relevancia (entre 7-10 puntos), obteniendo la mayor puntuación los casos excepcionales.

- Los publicados y/o premiados en concursos nacionales se consideran de relevancia media (entre 6-8 puntos), obteniendo la mayor puntuación los casos excepcionales.

- Los construidos, publicados y/o premiados en concursos de ámbito de menor impacto (entre 1-5 puntos).

- Los indicios de calidad de proyectos arquitectónicos, urbanísticos o de ingeniería (premios o publicaciones) no pueden presentarse como otra aportación.

f) La participación en exposiciones de prestigio y las de carácter monográfico, dedicadas a una sola persona considerando especialmente la proyección del espacio expositivo (internacional, nacional, local).

Se valorará la participación como comisario/a de aquellas, siempre que se publique un catálogo con repercusión en los medios académicos especializados nacionales e internacionales.

Las puntuaciones oscilan entre 1-7 puntos dependiendo de si el ámbito es internacional, nacional, autonómico o local, con un aumento de 2 puntos en la puntuación en determinados casos de comisariado.